



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA EL REYNO DE ESPAÑA DE 1808 Y 1809.

Para el Rey
S. M. el Señor

Febrero de 1808 y 1809.

202.

El Marques de P. Manana, co-
mo mas haya lugar en dno pa-
rreco ante N. y digo: que ami dno
combiene seme de testimonio
el Instrumento de imputacion de her-
edo a cinco mil 750 y 500 reales de afavor
de la Capellania que fundo D. Juan Guerra
de Comercas, mi jurado mi Difunto Padre
Politico, sobre la casa de la Plazuela
de S. Ana, el año de 1756 an-
te Alexandro de Guero, Escribano que
fue de su Mage. y tanto.

Al N. juro y sup. se sirva mandada
seme de dho testimonio autori-
zado en publica forma, y ma-
nena que haga fe, con cita
al Sr. Sindico Prior yral de la Cuid
y hallarse ausente en la Villa de
Pisco el actual Patron, y Capellan
que lo es D. Josef Monarani, en
just. a J.

El Marques de P. Manana
[Signature]

CA. AD 3
CDS 12
DOC 1020
F 1

Devele con Citacion. Lima, y Mayo 17 de 1809

Don Calderon

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de
Cava Calderon, Alc. Ordinario de esta ciudad
y su Jurisdiccion por su Magd con parecer
del Sr. D. Cayetano Belon Dy don Hon.
con antiguedad de la N. Aud. de Chu
quiraca y Areva de esta ciudad en
el dia de su fha

Ante mi

Mig. An. de Arriaza
Ten. del S. M. del Exmo. Cau.

En el mismo dia de la fha. el Dec. an
terior cite para lo que se manda
en el N. Cond. de Monte Blanco el ox
den de Montero, Regidor, y Procura
dor General de esta ciudad en
su persona don Jee Arriaza